

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS CENTROS DE EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL S.A.

EMSISA/PASA/05/2024

Visto y examinado el Expediente de la referencia, con fecha 9 de Mayo de 2024 se acordó la Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir el contrato de servicio de Auditoría y Consultoría de Protección de datos para todos los Centros de EMSISA, Empresa Municipal S.A., acordándose el inicio del Expediente a través de procedimiento abierto supersimplificado, con varios criterios de adjudicación con sujeción a los Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobadas por dicho acuerdo. En los mismos establece una duración inicial de DOS (2) años a contar desde la firma del mismo, con posibilidad de una sólo prórroga, por duración de DOS (2 años) más, sin que la duración total del mismo incluídas las prórrogas pueda exceder de cuatro (4) años, y estableciéndose el valor estimado del contrato por la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS (13.200 Euros) suma que corresponde a la duración total de contrato, incluídas las eventuales prórrogas sin incluir el importe de IVA, suponiendo una cantidad anual de 3.300€ IVA no incluido .

Vista el Acta de la reunión celebrada el 14 de Junio de 2024 por la que se procedió a la apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente conforme al art. 149 de la LCSP se presentaron seis (6) ofertas a la licitación :

EMPRESA	NIF	Fecha y hora de presentación de oferta
APDTIC PROFESIONALES, S.L.	B-740487053	30-05-2024 19:44
ASCENDIA REINGENENIERA Y CONSULTING, S.L.	B-91407510	28-05-2024 11:34
AUDAT SERVICES, S.L.	B-84005842	29-05-2024 11:10
GLOBAL FACTORY, S.L.	B-95100178	29/05/2024 11:19
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.	B-17962655	24/05/2024 14:46
SEGURDADES, S.L.	B-43706498	30/05/2024 20:46

En la misma sesión se procedió a valorar las ofertas con criterios cuantificables económicamente con el resultado siguiente

	EMPRESA	OFERTA SIN IVA ANUAL	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN EN EMPRESA	TOTAL PUNTOS.
1	APDTIC PROFESIONALES, S.L.	1.120,00 €	51,80	20	1,7	73,50
2	ASCENDIA REINGENENIERA Y CONSULTING, S.L.	1.500,00 €	38,72	20	3,4	62,12
3	AUDAT SERVICES, S.L.	948,00 €	61,27	16	0,8	78,07
4	GLOBAL FACTORY, S.L.	1.937,50 €	29,98	20	4	53,98
5	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.	785,00 €	74,00	16	4,5	94,50
6	SEGURDADES, S.L.	1.915,00 €	30,33	16	6	52,33



EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

Analizada la oferta que obtuvo la mayor puntuación se comprueba que la oferta es anormalmente baja, por lo que atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 16.1 del PCAP, se requirió a dicha empresa por 5 días hábiles a fin de que justificara razonada y detalladamente la oferta anormalmente baja, requerimiento que cumplió tras el plazo legal otorgado.

Vista el Acta de la Mesa de contratación de 2 de Julio de 2024 en la que se procedió a valorar la justificación realizara por la empresa respecto a la oferta anormalmente baja, considerándose por la Mesa de contratación por unanimidad que se había justificado de forma correcta la oferta, y al haber obtenido el máximo de puntos en la licitación se procedió a proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa Profesional Group Conversia S.L.U. con CIF B17962655 por ser la oferta más ventajosa, acordándose requerir a dicha empresa a fin de que en el plazo de siete (7) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Vista el Acta de la Mesa de contratación 17 de Julio de 2024 en el que se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación por la Mesa de contratación se observa que ha presentado de conformidad la documentación requerida a excepción de la documentación para justificar la experiencia en empresas con objeto similar a Emsisa que sirvió de base para la puntuación de la Experiencia en empresa según el Anexo VI de la propuesta de mejoras, por lo que se acuerda por unanimidad requerir a la empresa a fin de que justifique la experiencia de 16 años en empresas con objeto similar al de Emsisa, que se hizo constar en el Anexo IV.

Vista el acta de la Mesa de contratación de 19 de Julio de 2024 en la que se procede a la Apertura de documentación adicional requerida a la empresa profesional Group Conversia S.L.U, se comprueba que la empresa ha aportado dentro de plazo la documentación adicional requerida, mediante contratos con otras empresas de objeto similar a Emsisa, si bien de la documentación aportada se justifica la experiencia desde el año 2013, es decir un periodo de 11 años. En vista de ello, la Mesa de Contratación acuerda en vista del periodo de experiencia acreditado documentalmente (11 años) realizar un nuevo cálculo de la puntuación obtenida en empresas, a partir de dicho periodo máximo justificado, del que resultaría una puntuación final (tras el recálculo realizado) de la siguiente forma :

PUNTUACION INICIAL: Acta de Mesa de Contratación de fecha 14/6/2024

EMPRESA	OFERTA SIN IVA ANUAL	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN EN EMPRESA	TOTAL PUNTOS.
APDTIC PROFESIONALES, S.L.	1.120,00 €	51,80	20	1,7	73,50
ASCENDIA REINGENENIERA Y CONSULTING, S.L.	1.500,00 €	38,72	20	3,4	62,12
AUDAT SERVICES, S.L.	948,00 €	61,27	16	0,8	78,07
GLOBAL FACTORY, S.L.	1.937,50 €	29,98	20	4	53,98
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.	785,00 €	74,00	16	4,5	94,50
SEGURDADES, S.L.	1.915,00 €	30,33	16	6	52,33

OFICINAS CENTRALES: C/ La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130 - Tfno: 956 100 800 - Correo: contratacion emsisa@chiclana.es

Documento firmado por: 34048034F EVA MARIA VERDUGO (R: A11068004)	Fecha/hora: 05/08/2024 13:28:00
--	------------------------------------

K00671a14702050009107e80de080d1cf

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14702050009107e80de080d1cf>



EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

NUEVA VALORACIÓN DE LA PUNTUACION DE ESTA LICITACIÓN (Tras el recálculo de la puntuación en empresa)

EMPRESA	OFERTA SIN IVA ANUAL	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN EN EMPRESA	TOTAL PUNTOS.
APDTIC PROFESIONALES, S.L.	1.120,00 €	51,80	20	1,7	73,50
ASCENDIA REINGENIERA Y CONSULTING, S.L.	1.500,00 €	38,72	20	3,4	62,12
AUDAT SERVICES, S.L.	948,00 €	61,27	16	0,8	78,07
GLOBAL FACTORY, S.L.	1.937,50 €	29,98	20	4	53,98
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.	785,00 €	74,00	16	3,14	93,14
SEGURDADES, S.L.	1.915,00 €	30,33	16	6	52,33

Tras recalcular la puntuación, resulta que la empresa que tiene la mayor puntuación total, es Professional Group Conversia S.L.U, con una puntuación total de 93,14 puntos.

En dicha Sesión se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de Auditoría y Protección de datos a la empresa Professional Group Conversia S.L.U por ser la empresa mejor valorada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la Dirección-Gerencia de EMSISA, Empresa municipal S.A. como órgano de contratación de la entidad, a propuesta de la Mesa de Contratación, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a la empresa Professional Group Conversia S.L. con CIF B17962655 el contrato de Auditoría y Consultoría de Protección de datos de los Centros de EMSISA, Empresa Municipal S.A. por el precio de **setecientos ochenta y cinco euros (785€) Iva no incluido**, ascendiendo a la suma de **novecientos cuarenta y nueve euros y ochenta y cinco céntimos (949,85 Euros) Iva incluido**, por cada anualidad de contrato, y la **suma de mil quinientos setenta euros (1.570Euros) Iva no incluido ascendiendo a la suma de mil ochocientos noventa y nueve euros y setenta céntimos (1.899,70 €) IVA incluido**, por los dos años de contrato iniciales.

El plazo de duración del contrato es de dos (2) años iniciales, a partir del **15 de Septiembre de 2024**, fecha en que entrará en vigor, con posibilidad de una sola prórroga por dos años más (máximo 4 años).

Segundo. Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, comunicando a las empresa adjudicataria Profesional Group Conversia S.L, que deberá formalizar el correspondiente contrato en plazo no superior al establecido en el art. 153.3 de la Ley de Contratos del Sector público

OFICINAS CENTRALES: C/ La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130 - Tfno: 956 100 800 - Correo: contratacion emsisa@chiclana.es



K00671a14702050009107e80de080d1cf

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14702050009107e80de080d1cf>

Documento firmado por: 34048034F EVA MARIA VERDUGO (R: A11068004)	Fecha/hora: 05/08/2024 13:28:00
--	------------------------------------



EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

Tercero. Dar publicidad de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de 15 días de acuerdo al artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha electrónica.

(Firmado electrónicamente)

Eva M.ª Verdugo Aragón
Directora Gerente
EMSISA Empresa Municipal, S.A.



K00671a14702050009107e80de080d1cf

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14702050009107e80de080d1cf>

OFICINAS CENTRALES: C/ La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130 - Tfno: 956 100 800 - Correo: contratacion emsisa@chiclana.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
34048034F EVA MARIA VERDUGO (R: A11068004)	05/08/2024 13:28:00



EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004



K00671a14702050009107e80de080d1cf

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14702050009107e80de080d1cf>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

OFICINAS CENTRALES: C/ La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130 - Tfno: 956 100 800 - Correo: contratacion emsisa@chiclana.es

Documento firmado por: 34048034F EVA MARIA VERDUGO (R: A11068004)	Fecha/hora: 05/08/2024 13:28:00
--	------------------------------------